

## DECRETO EXENTO N° 2700 PUCON, 23 AGO, 2012

## VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente, presentada por **María Paulina Rainqueo Ñanco**, RUT
- 2. Los artículos del 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3. La Ley 19.749 Microempresas Familiares.
- 4. El D.S. Nº 452 del 17.06.2009.
- 5. El Decreto Exento Nº 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente acogida a la Ley 19.749 Microempresa Familiar.

## DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 22265

Actividad Económica : PROVISIONES (MEF)

Código Actividad : 521112

Clasificación : Comercial – Definitiva

Dirección Comercial y Particular : Km 18 Sector Palguin Bajo, Pucón.
Nombre del Contribuyente : María Paulina Rainqueo Ñanco

Rut

2. El contribuyente deberá acreditar en el mes de mayo de cada año que mantiene vigentes los requisitos de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva.

B° CONTROL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE "por Orden de la Sra. Alcaldesa"

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL PABLO IGNACIO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PSA /GMP/MVRA/GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA

\_Contribuyente

Of. Partes.

Archivo.